

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-05-2023. Al despacho del señor Juez, informando que el 23 de marzo de 2023 se interpuso recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento de pago de la demanda y se propusieron excepciones de mérito en contra de esta.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1024

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00517-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: LUZ STELLA TORRES GIL

Demandado: RAFAEL GARCIA CARVAJAL

Vista la constancias secretarial que antecede se dispone:

Correr traslado del recurso de reposición interpuesto contra el auto admisorio de la demanda a la parte demandante, por el termino de 3 días.

Advertir a los apoderados, que al presentar memoriales al juzgado, deben proceder de conformidad con el art. 78 No. 14 CGP, enviando un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso a la contraparte, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario